

Capítulo I : La Subasta de Bienes y Derechos

¿Qué es una subasta?

Una subasta es un proceso o acto por el cual se vende un bien o derecho al mejor de los postores que acuden a ella.¹

Como veremos, no es necesariamente el propietario del bien o el titular del derecho quien insta ó promueve la subasta.

¿Cómo podemos enterarnos de la existencia de las subastas?

Esta es la primera pregunta que se nos plantea, pero ya que se ha de hacer referencia a quién subasta y/o al tipo de ésta, la respuesta la iremos obteniendo a lo largo del presente libro.

De momento damos por hecho que conocemos su existencia, y adelantamos un breve comentario:

Las **Subasta Judiciales**, antes de la entrada en vigor de la **L.E.C. 1/2000**, tenían que ser publicadas en un Boletín Oficial, el del Estado (B.O.E.), el de la Comunidad Autónoma correspondiente ó el de la Provincia (B.O.P.), pero ahora ya no existe tal obligación, y la publicación del anuncio de subasta en dichos boletines oficiales queda a criterio del demandante o actor. Lo que sí es obligatorio es su exposición en lugar público, habitualmente en el tablón de anuncios del Juzgado correspondiente.

¹ Hay otra modalidad de subasta, que es el medio por el cual normalmente la Administración adjudica la ejecución de una obra pública, la contratación de servicios públicos, el suministro de provisiones, etc. Esta modalidad de subastas no se tratarán en el presente libro, aunque se hará una breve referencia a ellas.